**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2016**  **“PROVISIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS PASIVOS Y CABLE DE FIBRA OPTICA PARA EXTENSION FTTX”**  **Proyecto: TD-2015-IUE** |

**Términos Básicos de Contratación**

**Contenido:**

[PARTE I 3](#_Toc330030630)

[PARTE II 1](#_Toc330030631)3

[PARTE III](#_Toc330030632) 40

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), en cumplimiento a normas internas en vigencia, efectúa la presente licitación pública para la adquisición de materiales, elementos pasivos y cable de fibra óptica orientada a una red de distribución FTTX.

1. **Objeto de la Contratación**

Adquirir:

* Material de ferretería para tendido aéreo de fibra óptica
* Elementos pasivos para la red de distribución FTTX
* Cable de fibra óptica tipo ADSS G.652D

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la PARTE II - Información Técnica de la Contratación.

1. **Lugar de entrega**

El oferente debe entregar todo los bienes requeridos en los almacenes departamentales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Los oferentes extranjeros que deseen participar del presente proceso podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley.

1. **Referente del proceso**

La coordinación del presente proceso hasta su adjudicación estará a cargo de la Subgerencia de Adquisiciones.

Posterior a su adjudicación y firma de contrato, estará a cargo de la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de ENTEL S.A. que tengan:
  + - * Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
      * Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
      * Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

Consultas escritas sobre el Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente debe **enviar sus consultas escritas** dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 18 de marzo de 2016, hrs. 15:00, a los correos electrónicos worellana@entel.bo con copia acoronel@entel.bo o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)

Reunión de Aclaración: Con la finalidad de dar aclaración y lectura de respuestas a las consultas realizadas, sobre el Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 21 de marzo de 2016 |
| Hora: | 15:00 |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Cale Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Alberto Coronel |

Las consultas por escrito y aclaraciones respectivas serán incluidas en el Acta de Reunión de Aclaración y serán publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6to, Sub-Gerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 30 de marzo de 2016 |
| Hora: | 15:00 |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Según Requerimiento Parte II).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2016  **“PROVISIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS PASIVOS Y CABLE DE FIBRA OPTICA PARA EXTENSION FTTX”**  **Proyecto: TD-2015-IUE**  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL  Sobre “…….” |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 30 de marzo de 2016 |
| Hora: | 15:30 p.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento.*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A.:
     1. Carta de presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividad principal el rubro de Telecomunicaciones.
     5. Fotocopia simple de Certificación Electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual donde la empresa deberá tener como actividad principal el rubro de Telecomunicaciones. *(El cual podrá ser impreso de la página web de impuestos, máximo con un mes de anticipación)*.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal.
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta, misma que puede ser Boleta Bancaria ó Póliza de seguro de caución según con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. Debe ser presentada en Dólares Americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de presentación de propuestas.

Las garantías deben emitirse por ítem de acuerdo al siguiente detalle:

| **PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EXTENSIÓN FTTX** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO** | **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERISTICA** | **MONTO [USD]** |
| A | Provisión de ferretería ADSS | BOLETA O PÓLIZA | 700,00 |
| B | Provisión de elementos de la red óptica pasiva | BOLETA O PÓLIZA | 2.200,00 |
| C | Provisión de cable de fibra óptica | BOLETA O PÓLIZA | 600,00 |

En el caso que los oferentes interesados presenten su propuesta:

* Por el total o parcial de los requerimientos, deben presentar una boleta o póliza de garantía de seriedad de propuesta por el valor de cada Anexo al que se presenten.

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, en caso de la póliza de seguro de caución debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de documentos legalizados vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español, para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

* + 1. Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2).
    2. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. asimismo no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal. debe incluir los siguientes datos comerciales: a) Modalidad o forma de pago; b) Tiempo de Entrega/provisión; c) lugar de Entrega/provisión y d) Garantías de los bienes /servicios.

**No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, el mismo dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Propuesta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen **impuestos por remesas al exterior** ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros **deben incluirlos en su propuesta económica** de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria o póliza de seguro de caución) por el 10% del monto adjudicado, con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2

En acto público el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

En forma interna, posterior la apertura de los sobres A y B se procede a la apertura de los sobres C de los oferentes habilitados en el sobre A y B, bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Calificación conformada por funcionarios de ENTEL S.A., siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de las condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** La evaluación de los documentos se lo hace en un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia y enmienda de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura de los sobres B y C.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión Técnica por tres (3) días para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. **Criterios Mandatorios:** Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación mínima corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. **Criterios Calificables:** Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Posterior a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica y la evaluación económica.

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características solicitadas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A. dichos documentos son parte de este Términos Básicos de Contratación.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC (Términos Básicos de Contratación).
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente manera:

- 100% contra entrega de los materiales solicitados previa emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación.

Todos los requerimientos MANDATORIOS deben ser cumplidos en su totalidad por el oferente, caso contrario no se proseguirá con la evaluación de los criterios CALIFICABLES y se procederá a la devolución de la misma, dando lugar a su descalificación inmediata.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

A continuación, el cuadro resumen con los requerimientos específicos:

**TABLA N°1 REQUERIMIENTO POR ANEXOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO** | **ÍTEMS** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD TOTAL** |
| **A** | 1 | SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS DUPLO | 2406 |
| 2 | SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS CRUCETA | 433 |
| **B** | 1 | CAJAS DE DISTRIBUCIÓN PARA SUJECIÓN EN POSTE DE HORMIGÓN | 450 |
| 2 | SPLITTERS 1:4 TIPO PLC | 450 |
| 3 | SPLITTERS 1:16 TIPO PLC | 450 |
| 4 | KITS DE ACOMETIDA DE USUARIO | 450 |
| 5 | KITS DE ACOMETIDA A EDIFICIOS | 30 |
| **C** | 1 | BOBINAS DE F.O. ITU G.652.D 24 HILOS 2 Km | 45 |

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente pliego de especificaciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. de los requerimientos de la siguiente manera:  a) ADJUDICACIÓN TOTAL.  - Anexo A, Anexo B y Anexo C.  b) ADJUDICACIÓN PARCIAL.  - Anexo A  - Anexo B  - Anexo C |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones |
| **1.5** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente que la documentación técnica y su propuesta se entreguen en 2 (dos) ejemplares, en forma impresa (un original y una copia) y en formato electrónico (CD/DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos para lectura o impresión. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

Los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Mandatorios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

**ANEXO A**

* 1. FERRETERÍA DE LA RED PASIVA ÓPTICA

El oferente deberá considerar en su propuesta el siguiente detalle de cantidades de Ferretería a ser provistos para la implementación de una solución de acceso para unidades educativas con solución FTTX de Entel S.A. por Región. De requerirse elementos no contemplados en el presente requerimiento, estas deberán ser consideradas por el oferente en sus propuestas técnico y económico:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **LA PAZ** | **COCHABAMBA** | **SANTA CRUZ** | **TOTAL** |
| 1 | SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS DUPLO | 937 | 534 | 935 | 2406 |
| 2 | SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS CRUCETA | 147 | 133 | 153 | 433 |

**Tabla 1**.Ferreteria Requeridos por Región

* + 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FERRETERÍA.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FERRETERÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FERRETERÍA** |  |  |  |
|  | Cada elemento debe contar con un código de identificación impreso en su estructura, el cual debe coincidir con el manual/catalogo y guía de instalación del producto a ser presentado |  |  |  |
|  | El oferente debe considerar en su propuesta que los elementos que componen el total de Sets de ferretería requeridos, sean provistas en un mismo fabricante, es decir no se aceptarán soluciones mixtas de fabricación para este tipo de elementos. |  |  |  |
|  | El oferente deberá presentar en su propuesta una descripción detallada de cada una de las soluciones para cada tipo de ferretería, en las cuales se considere:   * Nombre del Set o Kit Completo (Ej. Duplo) * Esquema detallado con la identificación, nombre y código individual de todos sus componentes o elementos del Set * Imagen fotográfica del Set montado completo. * Código de identificación de cada elemento. * Nombre del fabricante del Set completo. |  |  |  |
|  | **COMPOSICIÓN DE UN SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS DUPLO** |  |  |  |
|  | 2 Racks: Acero galvanizado por inmersión en caliente. |  |  |  |
|  | 2 Guarda Cabos: Acero galvanizado por inmersión en caliente. |  |  |  |
|  | 2 Mallas preformadas de retención: Acero recubierto de aluminio, con material antideslizante en su interior. |  |  |  |
|  | 2 Juegos de Mallas preformadas de protección (6 Pzas.): Acero recubierto de aluminio, con material antideslizante en su interior. |  |  |  |
|  | 1 Cinta Bap: Acero galvanizado por inmersión en caliente. |  |  |  |
|  | **COMPOSICIÓN DE UN SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS PASO** |  |  |  |
|  | 1 Elemento de suspensión: Material dieléctrico de alta resistencia. |  |  |  |
|  | 1 Soporte: Acero Galvanizado por inmersión en caliente |  |  |  |
|  | 1 Cinta Bap: Acero galvanizado por inmersión en caliente. |  |  |  |
|  | **COMPOSICIÓN DE UN SET COMPLETO FERRETERÍA ADSS CRUCETA** |  |  |  |
|  | 1 Cruceta: Acero Galvanizado por inmersión en caliente de 50x50 cm |  |  |  |
|  | 2 Cinta Bap: Acero galvanizado por inmersión en caliente de 80 cm |  |  |  |
|  | **CERTIFICACIONES DE LA FERRETERÍA** |  |  |  |
|  | La empresa fabricante de la ferretería deberá presentar la certificación ISO9001. |  |  |  |
|  | Certificado de representación, autorización, garantía y compromiso de entrega del material por parte de la fábrica. |  |  |  |
|  | Certificado de garantía de compromiso de entrega del material en óptimas condiciones en los almacenes de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | Para efectos de verificación de la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el oferente adjudicado deberá prever efectuar pruebas y ensayos de calidad de los elementos más importantes y representativos de la ferretería requerida, para lo cual se deberán realizar las pruebas de:   * Esfuerzo de Tensión. * Esfuerzo de Torsión/Flexión. * Desgaste Galvanizado.   Las mismas deberán realizarse en presencia de dos funcionarios de ENTEL S.A., responsables del proyecto y podrán ser realizadas en Bolivia. Para lo cual el oferente debe prever el equipamiento necesario, personal y logística.  El resultado de las mismas establecerá la aceptación o rechazo parcial o total de la ferretería. Los costos de remplazo de la ferretería rechazada será responsabilidad del oferente. |  |  |  |
|  | **DOCUMENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL OFERTADO.** |  |  |  |
|  | Se deberá presentar la documentación (manuales/catálogos originales) que describa las características, accesorios, códigos de fábrica de cada pieza, componentes y especificaciones de todos los elementos requeridos en el presente documento (Data sheet – Manual/Catalogo) |  |  |  |
|  | Nombre del fabricante de la ferretería (Presentar documentación que acredite aquello) |  |  |  |
|  | El oferente deberá entregar a Entel S.A. unos detalles no valorizados de todo el material de ferretería requeridos en el presente documento y que serán ofertados. |  |  |  |
|  | **ENTREGA DEL MATERIAL Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado(\*) deberá garantizar la entrega del material requerido, en los almacenes y/o estaciones de ENTEL S.A., de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, detallados en el tabla 1, en el tiempo ofertado y aceptado por ENTEL S.A.; sin embargo, podrá realizar entregas parciales dentro de este plazo.  (\*)Los oferentes extranjeros podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá garantizar la entrega del material requerido, en buenas condiciones sin ningún daño mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del material de acuerdo a las cantidades establecidas en las tabla 1, para lo cual deberá presentar por cada sitio de entrega, tres Actas originales, en las cuales se detalle:   * Cajas entregadas. * Detalle de cajas entregadas por tipo de elemento/componente y código de fábrica del material (Ej.: Mallas, soportes, pernos, etc.) * Cantidad de elementos en cada caja. * Cantidad de tipos de Set Completos de ferretería a ser armados con la totalidad de cajas a ser entregadas. (Ej. 300 Duplos, 200 Pasos, 50 Cajas, etc.)   Las Actas de Entrega serán firmadas previa revisión y verificación de las cantidades señaladas por parte de ENTEL S.A. en el lugar de entrega. |  |  |  |
|  | Las cajas a ser entregadas deberán contar con una etiqueta de identificación pegada de forma segura plenamente identificable con la siguiente información:   * Lugar de entrega. * No. de caja. (Ej.: Caja 2 de 10) * Nombre y código de fábrica del elemento que contiene. * Cantidad de elementos en cada caja. * Peso de la caja en Kilogramos. * Peso del elemento individual. |  |  |  |
|  | La empresa adjudicada deberá prever seguros, costos de transporte y descarga en el lugar de entrega. |  |  |  |
|  | La descarga deberá ser realizada en caso de ser necesario, con maquinaria apropiada (Grúa) para evitar deterioro. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección en todos los lugares de entrega, para verificar por tipo de componente/elemento el estado físico, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y material ofertado y aceptado por ENTEL S.A., por lo que en caso de identificarse el incumplimiento de los aspectos señalados, no se aceptará el material, debiendo el oferente realizar el remplazo del material observado a su costo, en un plazo menor o igual a 30 días calendario. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. si así lo dispone realizará a su costo pruebas de verificación y certificación de las características físicas y mecánicas propuestas por el oferente, en caso de verificarse que los mismos no cumplen con los valores establecidos en la oferta, ENTEL S.A. solicitará el reemplazo del material observado a costo del oferente en un plazo menos o igual a 30 días calendario. |  |  |  |

* + 1. GARANTÍA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | Toda la ferretería a ser provistos deben tener un periodo de garantía mínimo de 1 año contra defectos de fabricación. El tiempo correrá a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  |  |  |
|  | La reposición de ferretería que tengan fallas por defectos de fabricación durante el periodo de garantía, no significará costo alguno para ENTEL S.A. Estos elementos deberán ser repuestos en un tiempo no mayor a 30 días posterior a su notificación de falla. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá garantizar la entrega del material requerido en buenas condiciones sin ningún daño mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | El Proveedor será responsable por cualquier daño que resulte sobre los materiales, debido a un embalaje inapropiado durante su traslado, estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente. |  |  |  |
|  | La empresa adjudicada deberá prever seguros, costos de transporte y descarga en el lugar que ENTEL S.A. defina para entrega. |  |  |  |
|  | La descarga deberá ser realizada por el personal de la empresa adjudicada, con maquinaria apropiada (Grúa), de ser necesario. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección en sitio para verificar el estado físico de los materiales y accesorios; si se encuentra en almacén, materiales deteriorados en su geometría o estado, debido al transporte inadecuado u otros, no se aceptarán estos, debiendo el oferente cambiar los accesorios dañados por otros en buen estado en un plazo de 30 días calendario. |  |  |  |

* + 1. TIEMPO DE PROVISIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIONES DE ENTREGA** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | El oferente adjudicado (\*) deberá realizar la entrega de todo el material en almacenes de ENTEL S.A. de acuerdo a la distribución estimada por Región y Ciudad de la tabla 1.  (\*)Los oferentes extranjeros podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley |  |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. requiere que toda la Ferretería sea entregada en setenta y cinco (75) días calendario a partir de la firma de contrato.  Para tiempos menores los requeridos se aplicarán la fórmula descrita en el punto 2. FORMA DE CALIFICACIÓN; punto 2.2.; inciso a) para otorgar puntaje al oferente. |  |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá entregar los materiales en sus Almacenes donde serán probados y certificados, efectuada esta actividad el oferente adjudicado deberá realizar a su costo el traslado de estos materiales a las ciudades de la región que haya sido ofertado y adjudicado por ENTEL S.A. |  |  |  |  |

**ANEXO B**

* 1. ELEMENTOS DE LA RED PASIVA ÓPTICA

El oferente deberá considerar en su propuesta el siguiente detalle de cantidades de elementos de Red Pasiva Óptica a ser provistos para la implementación de una solución de acceso para unidades educativas con solución FTTX de Entel S.A. por Región. De requerirse elementos no contemplados en el presente requerimiento, estas deberán ser consideradas por el oferente en sus propuestas técnico y económico:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **LA PAZ** | **COCHABAMBA** | **SANTA CRUZ** | **TOTAL** |
| 1 | CAJAS DE DISTRIBUCIÓN PARA SUJECIÓN EN POSTE DE HORMIGÓN | 150 | 150 | 150 | 450 |
| 2 | SPLITTERS 1:4 TIPO PLC | 150 | 150 | 150 | 450 |
| 3 | SPLITTERS 1:16 TIPO PLC | 150 | 150 | 150 | 450 |
| 4 | KITS DE ACOMETIDA DE USUARIO | 150 | 150 | 150 | 450 |
| 5 | KITS DE ACOMETIDA A EDIFICIOS | 10 | 10 | 10 | 30 |

**Tabla 2**.Accesorios y Elementos Pasivos Requeridos por Región

* + 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS DE LA RED PASIVA ÓPTICA.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS DE LA RED PASIVA ÓPTICA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **SPLITTERS** |  |  |  |
|  | Normas aplicables y requeridas:  Telcordia GR-1209 (Componentes Ópticos Pasivos)  Telcordia GR-1221 (Requisitos de Confiabilidad para Componentes Ópticos Pasivos)  IEC 61753-1 (Dispositivos de interconexión ópticos de fibra y componentes pasivos - estándar de rendimiento) |  |  |  |
|  | Los Splitters deben ser del tipo PLC (Planar Lightwave Circuit). |  |  |  |
|  | La atenuación en dB según el Split Ratio debe ser:  1:4 - Atenuación Max. Teórica 6 dB, Práctica 7.3 dB.  1:16 - Atenuación Max. Teórica 12 dB, Práctica 13.7 dB.  1:64 - Atenuación Max. Teórica 20 dB, Práctica 21.7 dB. |  |  |  |
|  | Los Splitters deben garantizar la distribución de potencia uniforme de la señal óptica de entrada y las señales ópticas de salida.  Longitud de onda (nm): 1260-1650  Tipo de fibra: G657A1  Conectorizados con terminales SC/APC |  |  |  |
|  | Los Splitters deben ser alojados en módulos contenedores, que serán provistos por el oferente, para instalación en poste y/o subterráneo de acuerdo a lo definido en site survey y diseño final. |  |  |  |
|  | **CAJA DE DISTRIBUCIÓN PARA SUJECION EN POSTE DE HORMIGON** |  |  |  |
|  | Todas las posiciones deben estar preparadas y aprovisionadas con acopladores SC/APC Grado B, Grado 1 de acuerdo a Norma IEC 61755-1. |  |  |  |
|  | Deberá considerar bandejas para la instalación y fijación de al menos 2 Splitters. |  |  |  |
|  | Los distribuidores deben tener características para instalación en poste y/o subterráneo de acuerdo a lo definido en site survey. El número de orificios de entrada es de 2 mínimo con diámetros entre 5-16 mm y salida es de 16 mínimo con diámetros entre 4-12 mm. |  |  |  |
|  | Los distribuidores deben ser compactos y de tamaño reducido con un grado de protección IP 65 o superior. |  |  |  |
|  | Deberán contar con todos los accesorios necesarios para su instalación. |  |  |  |
|  | **KITS DE ACOMETIDA DE USUARIO** |  |  |  |
|  | El kit de acometida de usuario en una combinación de elementos Indoor/ Outdoor, y deberá garantizar su adecuada instalación y accesibilidad para su posterior mantenimiento. Debe incluir básicamente la roseta o caja de terminación, conectores mecánicos con la férula SC/APC ya preparada y acopladores SC/APC Grado B, Grado 1 de acuerdo a Norma IEC 61755-1. |  |  |  |
|  | **KITS DE ACOMETIDA A EDIFICIOS** |  |  |  |
|  | * El kit de acometida a edificio toma como referencia un edificio de 20 pisos con 4 departamentos en cada piso, con una altura de 3 mts. entre pisos, por lo que el oferente adjudicado debe contemplar la mejor solución técnica; el kit mínimamente deberá contener el siguiente material: * Gabinete indoor de 72 puertos preconectorizado con conectores y acopladores SC/APC. * Splitters 1:64 con conectores SC/APC (2 unidades) para el gabinete indoor. * Caja de piso de transición entre vertical y horizontal de 12 puertos de cliente preconectorizado con conectores y acopladores SC/APC (6 unidades referencial) * Cable tipo riser para tendido vertical entre gabinete indoor y cajas de transición, con número de hilos de acuerdo a número de puertos de la caja de transición entre vertical y horizontal (Longitud de acuerdo a referencia de edificio y la solución del oferente). * Cable drop de uso interno para tendido horizontal (se debe proveer 2 Km por cada edificio). * Roseta de abonado de conector y acoplador SC/APC (64 unidades referencial) * Accesorios de instalación |  |  |  |
|  | **CERTIFICACIONES DE LAS CAJAS DE EMPALME Y ACCESORIOS** |  |  |  |
|  | La empresa fabricante de las cajas de empalme deberá presentar la certificación ISO9001. |  |  |  |
|  | Certificado de representación, autorización, garantía y compromiso de entrega del material por parte de la fábrica. |  |  |  |
|  | Certificado de garantía de compromiso de entrega del material en óptimas condiciones en los almacenes de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | **DOCUMENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL OFERTADO.** |  |  |  |
|  | Se deberá presentar la documentación (manuales/catálogos originales) que describa las características, accesorios, códigos de fábrica de cada pieza, componentes y especificaciones de todos los elementos requeridos en el presente documento (Data sheet – Manual/Catalogo) |  |  |  |
|  | Nombre del fabricante de los elementos de Red Pasiva. (Presentar documentación que acredite aquello) |  |  |  |
|  | El oferente deberá entregar a Entel S.A. un detalle no valorizado de todo el material de ferretería y elementos de Red Pasiva requeridos en el presente documento y que serán ofertados. |  |  |  |
|  | **ENTREGA DEL MATERIAL Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado (\*) deberá garantizar la entrega del material requerido, en los almacenes y/o estaciones de ENTEL S.A., de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, detallados en el tabla 1, en el tiempo ofertado y aceptado por ENTEL S.A.; sin embargo, podrá realizar entregas parciales dentro de este plazo.  (\*)Los oferentes extranjeros podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá garantizar la entrega del material requerido, en buenas condiciones sin ningún daño mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del material de acuerdo a las cantidades establecidas en las tablas 3 y 4, para lo cual deberá presentar por cada sitio de entrega, tres Actas originales, en las cuales se detalle:   * Cajas entregadas. * Detalle de cajas entregadas por tipo de elemento/componente y código de fábrica del material (Ej.: Mallas, soportes, pernos, etc.) * Cantidad de elementos en cada caja. * Cantidad de tipos de Set Completos de ferretería a ser armados con la totalidad de cajas a ser entregadas. (Ej. 300 Duplos, 200 Pasos, 50 Cajas, etc.)   Las Actas de Entrega serán firmadas previa revisión y verificación de las cantidades señaladas por parte de ENTEL S.A. en el lugar de entrega. |  |  |  |
|  | Las cajas a ser entregadas deberán contar con una etiqueta de identificación pegada de forma segura plenamente identificable con la siguiente información:   * Lugar de entrega. * No. de caja. (Ej.: Caja 2 de 10) * Nombre y código de fábrica del elemento que contiene. * Cantidad de elementos en cada caja. * Peso de la caja en Kilogramos. * Peso del elemento individual. |  |  |  |
|  | La empresa adjudicada deberá prever seguros, costos de transporte y descarga en el lugar de entrega. |  |  |  |
|  | La descarga deberá ser realizada en caso de ser necesario, con maquinaria apropiada (Grúa) para evitar deterioro. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección en todos los lugares de entrega, para verificar por tipo de componente/elemento el estado físico, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y material ofertado y aceptado por ENTEL S.A., por lo que en caso de identificarse el incumplimiento de los aspectos señalados, no se aceptará el material, debiendo el oferente realizar el remplazo del material observado a su costo, en un plazo menor o igual a 30 días calendario. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. si así lo dispone realizará a su costo pruebas de verificación y certificación de las características físicas y mecánicas propuestas por el oferente, en caso de verificarse que los mismos no cumplen con los valores establecidos en la oferta, ENTEL S.A. solicitará el reemplazo del material observado a costo del oferente en un plazo menos o igual a 30 días calendario. |  |  |  |

* + 1. GARANTÍA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | Toda la ferretería a ser provistos deben tener un periodo de garantía mínimo de 1 año contra defectos de fabricación. El tiempo correrá a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  |  |  |
|  | La reposición de ferretería, cajas de empalme, accesorios y elementos pasivos que tengan fallas por defectos de fabricación durante el periodo de garantía, no significará costo alguno para ENTEL S.A. Estos elementos deberán ser repuestos en un tiempo no mayor a 30 días posterior a su notificación de falla. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá garantizar la entrega del material requerido en buenas condiciones sin ningún daño mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.  La distribución de estos materiales, ferretería, accesorios y elementos pasivos se encuentra detallada en la tabla N° 2 |  |  |  |
|  | El Proveedor será responsable por cualquier daño que resulte sobre los materiales, debido a un embalaje inapropiado durante su traslado, estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente. |  |  |  |
|  | La empresa adjudicada deberá prever seguros, costos de transporte y descarga en el lugar que ENTEL defina para entrega. |  |  |  |
|  | La descarga deberá ser realizada por el personal de la empresa adjudicada, con maquinaria apropiada (Grúa), de ser necesario. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección en sitio para verificar el estado físico de los materiales y accesorios; si se encuentra en almacén, materiales deteriorados en su geometría o estado, debido al transporte inadecuado u otros, no se aceptarán estos, debiendo el oferente cambiar los accesorios dañados por otros en buen estado en un plazo de 30 días calendario. |  |  |  |

* + 1. TIEMPO DE PROVISIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIONES DE ENTREGA** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | El oferente adjudicado (\*) deberá realizar la entrega de todo el material en almacenes de ENTEL S.A. de acuerdo a la distribución estimada por Región y Ciudad de la tabla 2.  (\*)Los oferentes extranjeros podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley |  |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. requiere que todos los Elementos Pasivos de la Red sean entregados en setenta y cinco (75) días calendario a partir de la firma de contrato.  Para tiempos menores los requeridos se aplicarán la fórmula descrita en el punto 2. FORMA DE CALIFICACIÓN; punto 2.2.; inciso a) para otorgar puntaje al oferente. |  |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá entregar los materiales en sus Almacenes donde serán probados y certificados, efectuada esta actividad el oferente adjudicado deberá realizar a su costo el traslado de estos materiales a las ciudades de la región que haya sido ofertado y adjudicado por ENTEL S.A. |  |  |  |  |

**ANEXO C**

* 1. CABLE DE FIBRA ÓPTICA

A continuación se detalla las cantidades de fibra óptica ADSS G.652D previstas y requeridas para implementación de una solución de acceso para unidades educativas con solución FTTX de Entel S.A. por Región.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **LA PAZ** | **COCHABAMBA** | **SANTA CRUZ** | **TOTAL** |
| 1 | BOBINAS DE F.O. ITU G.652.D 24 HILOS 2 Km | 15 | 15 | 15 | 45 |

**Tabla 3.-**Cantidad de Bobinas de Fibra Óptica por Región

* + 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES FIBRA ÓPTICA ADSS G.652.D

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS GENERALES FIBRA ÓPTICA ADSS G.652.D** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | | | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | | **OBSERVACIONES** | |
|  | **Presentación de las Bobinas** |  |  | |  | |
|  | El cable de fibra óptico debe estar devanado en carretas de madera con el rótulo ENTEL S.A. y la numeración correlativa pintada en los laterales de las bobinas. Los carretes deberán construirse con un caracol de reenvió que permita acceder al extremo interno de la bobina de cable, debiéndose disponer de una longitud mínima de 1 metro con la bobina ya embalada, los extremos del cable deberán sellarse con capuchones adecuados para prevenir y evitar la entrada de humedad durante el transporte, manejo, almacenamiento e instalación. |  |  | |  | |
|  | **Marcación exterior del cable ADSS** |  |  | |  | |
|  | La identificación del cable de fibra óptica a ser provisto debe ser realizada en bajo relieve, legible, a lo largo de la superficie de su cubierta exterior, a intervalos de un (1) metro de color amarillo. La identificación debe ser realizada de acuerdo al siguiente modelo:    La medición de cada bobina debe comenzar en 0 metros.  El la parte exterior del cable de fibra óptica debe estar marcada a lo largo una franja visible en color azul. En la parte exterior del carrete de cable de fibra óptica debe estar marcada la flecha que indique el sentido de rotación de la bobina. |  |  | |  | |
|  | **Cables Ópticos** |  |  | |  | |
|  | De preferencia ENTEL S.A. requiere cable de fibra óptica homologada en su Red las siguientes marcas: FURUKAWA, PRYSMIAN, ETERN, AFL y FIBERHOME. Sin embargo se podrán ofertar otras marcas debiendo para ello el oferente presentar los siguientes documentos:  - Hoja de especificaciones técnicas, mecánicas, geométricas, ambientales y físicas.  -Certificaciones de calidad y precisión de los instrumentos de prueba empleados.  -Certificaciones de calidad ISO de las plantas de fabricación. |  |  | |  | |
|  | **Certificaciones de Fibra Óptica** |  |  | |  | |
|  | El oferente debe adjuntar en su propuesta las certificaciones de la empresa fabricante del cable de fibra óptica. |  |  | |  | |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta el certificado de representación, autorización, garantía y compromiso de entrega del material por parte de la empresa fabricante del cable de fibra óptica. |  |  | |  | |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta un Certificado de garantía de compromiso de entrega del material en los almacenes de ENTEL S.A. |  |  | |  | |
|  | El Oferente adjudicado, deberá presentar para el total de bobinas de fibra óptica G.652.D y G.657.A1 una certificación de medidas de caracterización realizadas en fabrica:   * Continuidad. * Atenuación. * PMD / PMD Link. * Dispersión cromática (CD). |  |  | |  | |
|  | Con el objeto de certificar la calidad del producto y el cumplimiento a los requisitos solicitados, el oferente deberá realizar pruebas ópticas por muestreo, del 20% del total de bobinas, dichas pruebas deben ser ejecutadas en presencia de personal de ENTEL S.A. en almacenes del proveedor en Bolivia.  Las bobinas que no cumplan con los requisitos especificados no serán aceptadas por ENTEL, el oferente deberá cambiar las mismas en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario. |  |  | |  | |
|  | **Documentación de los cables de fibra óptica** |  |  | |  | |
|  | El oferente debe entregar documentación de características mecánicas y ambientales del cable ofertado:   * Carga Máxima de Operación * Deformación de la fibra * Aplastamiento * Torsión * Curvatura cíclica * Impacto * Estanqueidad al agua * Ciclo térmico. |  |  | |  | |
|  | Documentación de características geométricas de cable de fibra óptica ofertado |  |  | |  | |
|  | Nombre del fabricante del cable óptico y de la fibra óptica empleada. (Presentar documentación técnica que acredite aquello) |  |  | |  | |
|  | Datasheet de los cables ofertados. |  |  | |  | |
|  | **Garantías de los cables de fibra óptica** |  |  | |  | |
|  | La empresa adjudicada deberá garantizar la entrega del cable de fibra óptica en buenas condiciones sin ningún daño mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A. |  |  | |  | |
|  | La empresa adjudicada deberá prever seguros, costos de transporte y descarga en el lugar de entrega. |  |  | |  | |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección en sitio para verificar el estado físico de las mismas, si se encuentra el mal estado de una de ellas, no se aceptará, debiendo el oferente cambiar por otra en buen estado en un plazo de 30 días. |  |  | |  | |
|  | El tiempo minino de garantía requerido para la provisión del total de cable de fibra óptica es de (1) año o mayor, sin costo adicional para ENTEL S.A.  El tiempo correrá a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  |  | |  | |
|  | **Póliza legalizadas de los cables de fibra óptica** |  |  |  | |
|  | Para fines de transporte del material a su destino final, el oferente adjudicado debe entregar a ENTEL S.A.:   * Cuatro (4) Copias legalizadas del Documento único de importación (DUI). * Cuatro (4) Copias legalizadas de la factura entregada a ENTEL S.A. (Con el detalle del bien entregado) * Copias de los Packing List. |  |  | |  | |

* + 1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS “FIBRA ÓPTICA ADSS NORMA ITU-T G.652.D“

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS “FIBRA ÓPTICA ADSS NORMA ITU-T G.652.D“** | | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | | | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **OBSERVACIONES** |
|  | **Propiedades Geométricas / Mecánicas** | | |  |  |  |
|  | Diámetro Revestimiento. | | 125 ± 0.7 µm |  |  |  |
|  | Concentricidad Núcleo / Revestimiento. | | ≤0.5 µm |  |  |  |
|  | No Circularidad Revestimiento. | | ≤0.7 % |  |  |  |
|  | Diámetro Recubrimiento Primario. | | 243 ± 7 µm |  |  |  |
|  | No Circularidad Recubrimiento Primario. | | ≤5 % |  |  |  |
|  | Concentricidad Recubrimiento Primario / Revestimiento. | | ≤12 µm |  |  |  |
|  | Núcleo | | Seco |  |  |  |
|  | Carga Máxima de Operación Cable de Fibra Óptica 24 FO Vano Máximo 120 m. | | 2850 N |  |  |  |
|  | Diámetro Externo del Cable de Fibra Óptica 24 FO | | 12.0~12.2 (mm)  ± 0.2 (mm) |  |  |  |
|  | Distribución de Tubetes Cable de Fibra Óptica 24 FO | | 4 tubetesx6FO |  |  |  |
|  | Cubierta Externa de Color Negro. | | Polietileno o copolímero |  |  |  |
|  | Elemento de Tracción. | | Hilos de aramida |  |  |  |
|  | **Propiedades Ópticas** | | |  |  |  |
|  | Diámetro Campo Modal (µm) | 1310 nm | 9.0± 04 |  |  |  |
|  | 1550 nm | 10.1 ± 0.5 |  |  |  |
|  | Coeficiente Atenuación (dB/Km) | 1310 nm | ≤0.35 |  |  |  |
|  | 1383 nm | ≤0.35 |  |  |  |
|  | 1460 nm | ≤0.25 |  |  |  |
|  | 1550 nm | ≤0.21 |  |  |  |
|  | 1625 nm | ≤0.23 |  |  |  |
|  | Dispersión Cromática (ps/nm.Km) | 1285 - 1330 nm | ≤I3I |  |  |  |
|  | 1550 nm | ≤18 |  |  |  |
|  | 1625 nm | ≤22 |  |  |  |
|  | Longitud Onda Cero Dispersión (nm) |  | 1300 - 1322 |  |  |  |
|  | Pendiente Dispersión Cero (ps/nm2 Km) |  | ≤0.09 |  |  |  |
|  | Índice Refracción | 1310 nm | 1,467 |  |  |  |
|  | 1550 nm | 1,468 |  |  |  |
|  | Longitud Onda Corte Cable (nm) | Cableado | ≤1260 |  |  |  |
|  | PMD (ps/(ps/v'Km) | 1550 nm | <0.1 |  |  |  |
|  | **Normas Aplicables y Requeridas** | | |  |  |  |
|  | ITU-T G.652.B, G.652.C & D, lEC 60793-2-50 8.1.3, ISO/lEC 11801, ISO/lEC 24702, EN 50173, Telcordia GR-20-CORE, ANSIIICEA S-87-640 y RUS 7CFR 1755.900. | | |  |  |  |

* + 1. TIEMPO DE PROVISIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIONES DE ENTREGA** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1. | El oferente adjudicado (\*) deberá realizar la entrega de todo el material en almacenes de ENTEL S.A. de acuerdo a la distribución prevista en la tabla 3.  (\*)Los oferentes extranjeros podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley |  |  |  |  |
| 2. | ENTEL S.A. requiere que todo el Cable de Fibra Óptica sea entregado en setenta y cinco 7(5) días calendario a partir de la firma de contrato.  Para tiempos menores los requeridos se aplicarán la fórmula descrita en el punto 2. FORMA DE CALIFICACIÓN; punto 2.2.; inciso a) para otorgar puntaje al oferente. |  |  |  |  |
| 4. | El oferente adjudicado deberá entregar las bobinas de cable de fibra óptica en sus Almacenes de cualquier ciudad que convenga a sus intereses de acuerdo a la región que oferte en su propuesta, donde serán probados y certificados, efectuada esta actividad el oferente adjudicado deberá realizar a su costo el traslado de estos materiales a las ciudades de la(s) región(es) que consideró en su oferta y fuera adjudicada. El detalle de las cantidades previstas por departamento se encuentra en la tabla 3. |  |  |  |  |

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **OBSERVACIONES** |
|  | El oferente debe contar con experiencia en la comercializacion, distribución o importación de elementos de ópticos pasivos, fibra óptica y ferretería, debiendo presentar certificaciones de fabricante, 3 contratos similares al objeto de este proceso. |  |  |  |

1. **CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN**  **SOBRE (80%)** |
|  | Cumplimiento de todos los puntos MANDATORIOS | **70%** |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **70%** |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES** | **PONDERACIÓN**  **SOBRE (30%)** |
|  | **TIEMPO DE PROVISIÓN DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE LA RED PASIVA ÓPTICA Y CABLE DE FIBRA ÓPTICA**  El tiempo de provisión de la ferretería, elementos de la red pasiva óptica y cable de fibra óptica es sesenta (60) días calendario a partir de la Firma de Contrato.  **CALIFICACIÓN**:  Para tiempos menores a sesenta (60) días se aplicará la fórmula descrita en el punto 2. FORMA DE CALIFICACIÓN; punto 2.2.; inciso a). | 30 % |
| **TOTAL CRITERIOS CALIFICABLES (B)** | | **30%** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B** | | **10** |
|  | |  |

**La nota mínima de aprobación es de 80% de la Calificación Total (A+B)**

# 

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. A – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. B – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. C – Modelo Documento de Compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, ENTEL S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente ENTEL S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Término Básico de Contratación, constituye información confidencial de ENTEL S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido ENTEL S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los Términos Básicos de Contratación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los Términos Básicos de Contratación durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los Términos Básicos de Contratación pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los Términos Básicos de Contratación. Recibida esta solicitud, ENTEL S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Sub-Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por ENTEL S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los Términos Básicos de Contratación, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** ENTEL S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de ENTEL S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** ENTEL S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los Términos Básicos de Contratación; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los Términos Básicos de Contratación.
4. Cuando a juicio de ENTEL S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. ENTEL S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de ENTEL S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, ENTEL S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  |  |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DOCUMENTO DE COMPRA (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

**MODELO DE CONTRATO**

Conste por el presente Contrato de adquisición de bienes y contratación de servicios***,*** que celebran por una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD*), con NIT Nº \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Distrito, Provincia y Departamento*), representado legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Representante Legal de Entel S.A.), en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el cargo de la autoridad que firma)*, con Cedula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará **ENTEL S.A.**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal*),con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

**ENTEL S.A.**, mediante**\_\_\_\_\_\_\_\_** *(señalar la forma de contratación)*, en proceso realizado bajo las normas internas para la Adquisición de Bienes, convocó en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar la fecha)* a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar el objeto de la contratación)*en base a lo solicitado en los Términos Básicos de Contratación (TBC).

Concluido el proceso de evaluación de propuesta en base al Informe de Evaluación y Recomendación de(l)(la) \_\_\_\_\_\_\_ *(señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación)*, resolvió adjudicar la Adquisición de Bienes/Contratación de Servicio a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado)*, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el TBC**.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (OBJETO)**

El objeto y causa del presente contrato es la adquisición/contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(describir de forma detallada los BIENES a ser provistos)****,*** que en adelante se denominarán los **BIENES/SERVICIOS**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con los Términos Básicos de Contratación-TBC, Propuesta Adjudicada, Anexos con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente contrato de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en los Términos Básicos de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

* Entregar los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
* Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
* Presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
* Mantener vigentes las garantías presentadas.
* Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
* *(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación)*

**CLÁUSULA CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

* Términos Básicos de Contratación (TBC).
* Propuesta Adjudicada.
* Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
* Garantías, cuando corresponda.
* Acuerdo de Intenciones ( cuando corresponda)
* Acuerdo de Confidencialidad (cuando corresponda)
* Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. *(detallar, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato)****.***

**CLÁUSULA QUINTA.- (VIGENCIA)**

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

**CLÁUSULA SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

*(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)*

A la suscripción del contrato, el **PROVEEDOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Señalar el tipo de garantía presentada)*a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social de ENTEL S.A.)*, por el XX por ciento (X%) del monto del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el monto en forma numeral y literal),* con vigencia a partir de la suscripción del contrato, hasta la recepción definitiva de los **BIENES/SERVICIOS.**

En caso de que el **PROVEEDOR,** incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de **ENTEL S.A.**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que **ENTEL S.A.** retendrá el XX por ciento (X%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**CLÁUSULA OCTAVA.- (ANTICIPO)**

(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

**ENTEL S.A.**, otorgara un anticipo a la empresa ………………… suma que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado, la que podrá ser definida de acuerdo al tipo de Garantías establecidas en el Manual de Políticas de la Empresa. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(indicar el número de certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes)*XXXX, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por **ENTEL S.A.** en caso de que el  **PROVEEDOR** no haya iniciado la provisión de los **BIENES/SERVICIOS** dentro de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)*días establecidos al efecto.

**CLÁUSULA NOVENA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)**

*(Incluir la siguiente Cláusula en caso de requerirse esta garantía, la redacción puede ser modificada cuando solicitud del proveedor, en sustitución de esta garantía, se efectúe una retención del monto equivalente a la garantía solicitada)*

El **PROVEEDOR,** se obliga a constituir una \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación),* a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de ENTEL S.A.),*por el \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registra el monto de la garantía, que no exceda el XXX por ciento (XX%)* del monto del contrato)que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(ENTEL S.A. deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral).*

El importe de esta garantía podrá ser ejecutado por ***ENTEL S.A.*** en caso de que los bienes adquiridos presenten fallas en su funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento solicitado, dentro del plazo de vigencia del CONTRATO***.***

Si dentro del plazo previsto por ***ENTEL S.A.*** los **BIENES/SERVICIOS** objeto del presente contrato, no presentasen fallas en su funcionamiento y tuvieron el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta una vez concluida la vigencia del CONTRATO.

**CLÁUSULA DECIMA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)**

*(Esta cláusula será elaborada por ENTEL S.A. conforme al plazo y forma de adjudicación establecida en el TBC (por el Total, por Ítems o por Lotes).*

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar lugar o lugares donde se entregará* los BIENES*)*a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar si es al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción)*.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos* ó su equivalente en Dólares Americanos al tipo de cambio definido por el bolsín del Banco Central de Bolivia).

***ENTEL S.A.*** procederá al pago del monto pactado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar una de las siguientes alternativas para el pago):*

***Opción 1.- Pago total contra entrega.***

***Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)***

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la factura oficial por el monto del pago a favor de ***ENTEL S.A.*,** caso contrario ***ENTEL S.A.*** deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (PREVISIÓN)**

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, mismo que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del contrato principal.

Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- (MULTAS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %*(ENTEL S.A. establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del X% del monto del contrato)* por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el XX por ciento (X%) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima.

Cuando la contratación se efectúe por ítems, lotes o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem, lote o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión del bien, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.***

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.*.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)**

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

1. **Por Cumplimiento de Contrato:**

Tanto **ENTEL S.A.**como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las clausulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

1. **Por Resolución del contrato:**
   1. **A requerimiento de ENTEL S.A., por causales atribuibles al PROVEEDOR:**
2. Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en el plazo establecido.
3. Por disolución del **PROVEEDOR**.
4. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
5. Por suspensión de la entrega sin justificación.
6. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el XX por ciento (X%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el XX por ciento (X%), de forma obligatoria.
   1. **A requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles ENTEL S.A.:**
7. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de adquisición.
8. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas
9. Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de XX (XX) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de los **BIENES/SERVICIOS**.
10. Por instrucciones injustificadas emanadas por **ENTEL S.A.** para la suspensión de la adquisición por más de XX (XX) días calendario.
    1. **Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a ENTEL S.A. o al PROVEEDOR:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega del bien o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Términos Básicos de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Ordinaria.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar el nombre del Representante Legal de Entel S.A.),*en representación legal de **ENTEL S.A.**, y el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato)*en representación del **PROVEEDOR**.

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato).***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(Registrar el nombre del (Registrar el nombre del proveedor)***

***Representante Legal Entel S.A.)***

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)